ANEXO 2

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 30/2021

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 403.759.-

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 13:00 horas del día 15 de noviembre de 2021 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 403.759.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, en la cual establece, además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Pedro Alcides López Vera
- ✓ Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
- ✓ Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 10 de noviembre 2021, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura Virtual contándose con la presentación de una oferta, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta IVA Incluido.-
1	CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)	19.500.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura no se ha dejado observaciones

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1 de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1669600	28 PÁGINAS

De la tabla precedente se desprende que la empresa **OFERENTE**, presenta todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la empresa OFERENTE, en donde se observa que la misma no presenta errores aritméticos. –

3.1. Verificación de los precios ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN - b) Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por la empresa CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7), presenta precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparado por la Convocante. Por lo que le fue solicitado una aclaración con respecto a los precios ofertados para los ítems 1.3 y 2.3 de su oferta, y ha respondido a dicha solicitud mediante nota que se adjunta al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; y posteriormente luego de cotejar los precios publicados en el Portal Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), como también de llamados anteriormente realizados por esta y otras Instituciones Públicas, este Comité de Evaluación; considera que los precios ofertados son procedentes, por consiguiente este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se realizó la aplicación del margen de preferencia ya que existe una sola oferta susceptible de ser analizada.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta de la empresa **CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	PRESENTA
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	PRESENTA A.I.
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	PRESENTA
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	PRESENTA
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	PRESENTA
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de	PRESENTA

Registros Públicos. (*)	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	PRESENTA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	PRESENTA
EXPERIENCIA	
Copia de facturaciones y acta de recepciones finales satisfactoria que avalen la experiencia requerida. 2018, 2019 Y 2020 (50%)	PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:
Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A"Y" B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Según verificación realizada en el SINARH, los Accionistas y/o Representantes de la empresa, **CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)**, no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación del mismo no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

NOAPLICA

4.4. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por la empresa **CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7),** constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7)
a) Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACION con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 Y 2020 años.	CUMPLE

4.5. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los mismos requeridos en la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar las especificaciones técnicas de los servicios requeridos conforme a los documentos presentado por la empresa **OFERENTE**.

Conforme a las verificaciones realizadas en este proceso de evaluación, se concluye que la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y

capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 153/2021, por un monto de Gs. 4.000.000.- (guaraníes cuatro millones), Quedando la validez de la contratación para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

6. RECOMENDACIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto Nº 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR" - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ID Nº 403.759,** a la empresa: **CHARPENTIER SRL (Ruc.: 80013232-7),** por un monto mínimo de Gs.: 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones), IVA incluido y por un monto máximo de Gs. 44.000.000.- (guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 13:45 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL POR MONTOS MÍNIMOS Y MONTOS MAXIMOS - ID N° 403.759

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						CHARPENTIER S.R.L. (RUC 80013232-7)	
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien / Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	81101706-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA AIR CLEAN - PROYECTO JIRCAS - Cod.Pat.23-22-03-1026. OG 240	Unidad	Evento	1		9.750.000
1.1.		HEPA filtro, 99,997% eficiente en 0.3 micrones	Unidad	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
1.2.		Pre Filtros pack x 12 unidades	Unidad	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
1.3.		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
2	81101706-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR MARCA AIR CLEAN - PROYECTO JIRCAS - Cod.Pat.23-22-03-00704 OG 590	Unidad	Unidad	1		9.750.000
2.1.		HEPA filtro, 99,997% eficiente en 0.3 micrones	Unidad	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
2.2.		Pre Filtros pack x 12 unidades	Unidad	Unidad	1	3.400.000	3.400.000
2.3.		Mano de obra	Unidad	Unidad	1	1.250.000	1.250.000

Lic. Gustavo Alfredo Flor Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Pedro Alcides López Vera
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité
de Evaluación de Ofertas

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: I2322426

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 15/11/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
250557	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoria		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESTEBAN CARDOZO - Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: Q322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 15/11/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
805303	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoria		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS

de 2021

Programa: RFCCAR01
Usuario: 2322428

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 17/11/2021
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
1528647	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Instituto Paraguayo de Tecnología de Información y Comunicación
Dirección de Contrataciones
IPTN

ESTEBAN CARDOZO, Jefe
Dpto. PLANIFICACION y SISTEMAS